

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de febrero de 2022
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:25 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70060576T	Elisa de la Torre Roldán	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente



abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 28-12-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28-12-21, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 241/2022. Moción Grupo socialista Atención primaria.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 31 de enero de 2022 procediendo el Sr. Concejel Portavoz del Grupo socialista, D. José Fernández Piqueras, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad. Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal. En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente. A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la



situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este es el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan. Esto pasa porque desde la institución regional se aumente la coordinación y los recursos para los ayuntamientos, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Estos, además, deberían tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña.

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

- Prorrogar los actuales convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos tramitándolos de urgencia.
- Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.
- Ajustar los recursos asociados a los convenios con los ayuntamientos además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita.
- Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, que son fondos de carácter puntual debido a la pandemia.
- Ampliar a tres años la duración de los convenios con los ayuntamientos.
- Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a los ayuntamientos en el tercer trimestre del año.
- Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de atención social primaria 1x3000 a través de los convenios con los ayuntamientos.
- Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, facilitándoles desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios. E incluyendo una reunión bimensual de la titular de la Consejería de Políticas Sociales con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.
- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid."



Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo popular, D. María Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que leída la Moción, entienden que es para rellenar un pleno carente de contenido. Podían también traer mociones, pero prefieren temas como la fibra.

El Concejal Sr. Fernández Piqueras, añade que no entiende cómo estando de acuerdo, votan en contra. Entiende fundamental la mejora de los Servicios Sociales.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo socialista, D. Vicente Real Díaz, señalando que le sorprenden las afirmaciones de la Sra. Lahuerta, destacando la importancia que para todos los vecinos tienen los Servicios Sociales.

Seguidamente y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo socialista y 6 votos en contra del Grupo popular.

3.- Expediente 831/2019. Designación concejales Grupo popular en órganos colegiados.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 31 de enero de 2022. Seguidamente la Sra. Concejala Portavoz del Grupo popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, procede a la lectura del contenido del escrito 2021-E-RE-1524 de fecha 28/12/2021 presentado, que literalmente dice lo siguiente:

“Mediante la presente, les adjuntamos la designación de titulares y suplentes a los diferentes Órganos de representación:

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA:

- TITULAR: D. JULIO DE LAS HERAS VERA.
- SUPLENTE: D. RAÚL GARCÍA CARRETERO.

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:

- TITULAR: D. RAÚL GARCÍA GARCÍA.
- SUPLENTE: D. JULIO DE LAS HERAS VERA.

CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD:

- TITULAR: D^a. ALEJANDRA LAHUERTA DÍAZ.
- SUPLENTE: D^a. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES:

- TITULAR: D. RAÚL GARCÍA CARRETERO.
- SUPLENTE: D^a. ELENA ORTIZ-PORTADA MARTÍNEZ.

CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

- TITULAR: D^a. ELENA ORTIZ-PORTADA MARTÍNEZ.
- SUPLENTE: D^a. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- TITULAR: D. RAÚL GARCÍA CARRETERO.
- SUPLENTE: D^a. ELISA DE LA TORRE ROLDÁN.

CONSEJO SECTORIAL DE FIESTAS:

- TITULAR: D^a. ELISA DE LA TORRE ROLDÁN.
- SUPLENTE: D^a. ELENA ORTIZ-PORTADA MARTÍNEZ.

CONSEJO SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES

- TITULAR: D^a. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.
- SUPLENTE: D^a. ELENA ORTIZ-PORTADA MARTÍNEZ.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la



aprobación de las designaciones antes enunciadas, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 217/2022. Proposición contratación suministro máquina barredora.

La Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes dicha inclusión, con 7 votos a favor del Grupo socialista y 6 votos en contra del Grupo popular. El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente 217/2022 de Suministro para la adquisición, mediante renting con opción de compra, de una máquina barredora para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña:

- Servicio proponente: Alcaldía.
- Tramitación: Ordinaria.
- Regulación: No armonizada.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Varios.
- Redactor memoria justificativa: Alcaldía.
- Redactor pliego prescripciones técnicas: D^a. Lourdes Crego Mulas, Ingeniera técnica municipal.
- Valor estimado del contrato: 189.000,00 €.
- Presupuesto de licitación IVA excluido: 189.000,00 €.
- Presupuesto de licitación IVA incluido: 228.690,00 € + 22.869 € de opción de compra.
- Aplicación presupuestaria: 163 20400.
- Plazo de duración inicial: sesenta (60) meses.
- Prórroga posible: No.
- Recurso especial en materia de contratación: Sí.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro mediante renting con opción de compra de una máquina barredora para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, así como el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 a 2027, por ser gasto de carácter plurianual.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Publicar la composición de la Mesa de contratación en el perfil de contratante:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, que actuará como Presidente de la Mesa.

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz, Vocal (Secretaria del Ayuntamiento).

D^a. María Jesús Sánchez Martínez, Vocal (Interventora de la Corporación).

D^a. Lourdes Crego Mulas, Vocal (Ingeniera técnica del Ayuntamiento).

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, Vocal (Concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña).

D^a. Silvia Sánchez Jiménez, Funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa, con voz, pero sin voto.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo popular, D. María Alejandra Lahuerta Díaz, que critica que el asunto no se ha dictaminado en Comisión Informativa y por eso votaremos en contra de la urgencia y de esta “artimaña”. La propuesta dice que sólo hay una barredora, pero en diciembre ya se ha comprado una. El Informe de Secretaría está bastante claro pero incide en la inexistencia de un precio desglosado. No entiende por qué esta barredora es más cara que la adquirida en diciembre; entienden que 2 barredoras no son necesarias para Morata (son más de 400.00 euros). Pregunta si el pliego cubre los cepillos y la gasolina. Votarán en contra.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo socialista, D. José Fernández Piqueras, señala que proponen la mejora de la limpieza viaria con dos barredoras, porque el pueblo ha crecido y a ellos les parece excesivo. ¿Y cuándo se avería? ¿O cuándo necesita pasar la revisión? Se trata de mejorar y ampliar los servicios para evitar el actual déficit. Respecto a los importes de ambas, no son 400.000 €, sino aproximadamente 340.000 €, muy lejos de los 400.000 € que dice la Sra. Lahuerta. Insiste en la importancia de mejorar la limpieza de calles y gracias a esta gestión se van a destinar dos barredoras a la limpieza del pueblo. Añade que la documentación se ha entregado en tiempo y forma, tal y como marca la Ley y no por urgencia; esto es así porque faltaba uno de los informes (el de Intervención), por lo que se les remitió el lunes con la convocatoria de pleno.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, añade que entienden que no hacen falta dos barredoras; insiste en que este asunto se pasa por urgencia y es poco “estético y transparente”; señala que los importes suman con el valor residual más de 400.000 €.

El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, considera que después de tantos años de falta de inversión en limpieza viaria, es importante invertir en estos suministros. Resalta las dificultades, por la escasez de recursos humanos, de licitar tantos contratos (gimnasio, barredora, camión, barredora, otro camión ...); se trata de renovar y mejorar los servicios públicos esenciales. Insiste en que el asunto entra de forma ordinaria y no por urgencia; y se hace así para agilizar la adquisición de una barredora tan necesaria para el municipio. Crean que invertir en esta maquinaria es beneficioso para el futuro del municipio.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo popular, D. Raúl García Carretero, que quiere matizar que la maquinaria no se estropea por utilizarla 24 horas al día, por lo que no se necesitan dos barredoras, al igual que tampoco hacen falta dos camiones de basura, que tienen una vida útil de más de 5 años.

El Alcalde Sr. Sánchez Sacristán, insiste que es una cuestión de futuro; si lo hubiese adquirido el PP cuando gobernaba, pues ahora no haría falta la renovación de todos los vehículos.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, para señalar la imposibilidad de contratación de personal para que la



maquinaria trabaje 24 horas al día; añade que los miércoles y viernes se necesitan dos camiones porque se recoge plástico.

El Concejal Sr. García Carretero, afirma que lo sabe, pero con dos camiones y dos barredoras también necesita personal.

El Sr. Alcalde añade que la maquinaria optimiza el tiempo de trabajo de los empleados municipales y el pueblo estará mucho más limpio. Se trata de mejorar y renovar el parque móvil del Ayuntamiento, que tanta falta hace.

Seguidamente y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de la relación de decretos y resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

1227. 22/11/21. Denegar anulación acuerdos Mesa General de Negociación 21-10-21

A MSVC.

1228. 22/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MAS.

1229. 22/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a SMEK.

1230. 22/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20-21 a AVGC.

1231. 22/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a VSR.

1232. 22/11/21. Convocatoria Pleno 25-11-21.

1233. 23/11/21. Autorizar gasto horas extras en nómina nov/21 a P. laboral.

1234. 23/11/21. Autorizar gasto productividad en nómina nov/21 a P. laboral.

1235. 23/11/21. Autorizar gasto productividad en nómina nov/21 a P. funcionario.

1236. 23/11/21. Nombrar instructor procedimientos sancionadores por infracciones de

Tráfico y circulación a JCA.

1237. 23/11/21. Conceder prórroga presentación documentos expte. plusvalía a ESG.

1238. 24/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2603/21, aprobando liq.Tasa e ICIO.

1239. 24/11/21. Desestimar recurso reposición a JNC por infracción urbanística.

1240. 24/11/21. Imponer sanciones por infracciones Ley Tráfico y Circulación a varios.

1241. (Decreto anulado).

1242. 25/11/21. Imponer sanciones por infracciones Ley Tráfico y Circulación a varios.

1243. 25/11/21. Levantar reparos Intervención en expte. contratación 2755/21, para

Suministro máquina barredora.

1244. 25/11/21. Convalidar acto aprobación relación facturas 29/21.

1245. 25/11/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 25-11.

1246. 26/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2550/21, aprobando liq.Tasa e

ICIO.

1247. 26/11/21. Aprobar nómina nov/21 por 218.697,54 € de este Ayuntamiento.
1248. 26/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Sanción infracción urbanística
a MJFG.
1249. (Decreto anulado).
1250. 29/11/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a MAPC.
1251. 29/11/21. Aprobar autoliquidación Impto. producción electricidad a GP S.A.
1252. 29/11/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a A y JRR.
1253. 29/11/21. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a LM.
1254. 29/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Tasa e ICIO/21 a ACS.
1255. 30/11/21. Aprobar solicitud subvención 121.400 € a la Comunidad de Madrid,
programa formación riesgo desempleo larga duración por Covid-19.
1256. 30/11/21. Levantar reparos Intervención en relación facturas 28/21.
1257. 30/11/21. Iniciar expte. informativo para comprobación hechos a DGR.
1258. 30/11/21. Proceder a caducidad y archivo solicitud lic. urbanística a AIMC.
1259. 30/11/21. Reconocer trienio por servicios prestados a P. laboral.
1260. 01/12/21. Conceder alineación oficial 2020/21 a JMRC.
1261. 01/12/21. Declarar nulidad y sin efecto Resolución 57/19 DE 16-01-19, por orden
judicial.
1262. 01/12/21. Encomendar funciones de Secretaría General a YDB, de 14 a 23-12-21.
1263. 01/12/21. Conceder transmisión y cambio titularidad autorización 10 Mercadillo.
1264. 01/12/21. Aprobar devolución 284,59 € a JCRG, Tasa e ICIO/21.
1265. 02/12/21. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a CLM.
1266. 02/12/21. Denegar concesión Tarjeta estacionamiento PMR a IMC.
1267. 02/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2672/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1268. 02/12/21. Aprobar pago 7.499,17 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU sep/
21.
1269. 02/12/21. Encomendar funciones de Intervención a ACG, de 7 a 09-12-21.
1270. 03/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2816/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1271. 03/12/21. Levantar reparos Intervención en ayudas sociales pago IBI urbana/21.
1272. 03/12/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (contenedor) a JLMB.
1273. 03/12/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (contenedor) a ERG.
1274. 03/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2293/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1275. 03/12/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (contenedor) a LRO.
1276. 03/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2550/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1277. 03/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2416/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1278. 03/12/21. Conceder lic. ocupación vía pública (contenedor) a FJOG.
1279. 03/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 1340/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1280. 03/12/21. Conceder lic. ocupación vía pública (contenedor) a A 91.
1281. 07/12/21. Ordenar pago asistencias a órganos colegiados (Junta de Gobierno
Local y Comisiones informativas) ago-oct/21.
1282. 07/12/21. O.P. a justificar 5.000 € a AMSS, gastos diversos Fiesta de la Palmerita.



1283. 07/12/21. O.P. a justificar 1.500 € a JMSM, gastos diversos Fiesta de la Palmerita.
1284. 07/12/21. Conceder periodo alegaciones en expte. compensación deuda a PJAM.
1285. 07/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MOPM.
1286. 07/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JAL.
1287. 07/12/21. Aprobar devolución 83,76 € a LH, por ingreso duplicado.
1288. 07/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a CVD.
1289. 09/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MCCP.
1290. 09/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a ICP.
1291. 09/12/21. Dar baja en programa recaudación recibos importe 0 IBI urb-rústica/21.
1292. 09/12/21. Dar baja en programa recaudación recibos importe 0 IBI urb-rústica/21.
1293. 09/12/21. Ordenar limpieza y ejecución tareas en C/ Colmenares 19.
1294. 09/12/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MPMG.
1295. 09/12/21. Aprobar anulación recibos "en investigación" IBI urb-rústica/21.
1296. 09/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2944/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1297. 09/12/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 09-12.
1298. 09/12/21. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a RIE.
1299. 09/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2993/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1300. 09/12/21. Conceder lic. obra menor expte. 2992/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, que formula la pregunta contenida en el escrito (Registro de Entrada 2022-E-RE-155 de fecha 02-02-2022), presentado:

1.- El día 23 de enero nos invitaron a una visita guiada en el Bosque para comentarnos la actuación requerida en él. Nos dieron cifras del coste que no tienen nada que ver con las publicaciones en redes. Requerimos el contrato (que también lo hemos pedido por escrito) para conocer los pormenores del mismo.

¿Cuánto dinero se han gastado hasta el momento? ¿Cuánto es el precio del contrato? ¿Cuándo empiezan la repoblación? ¿Con qué especies se va a repoblar?

Interviene el Sr. Concejel del Grupo socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, señalando que muchas publicaciones en redes sociales incluyen también el

presupuesto de Valdegatos, no sólo de El Bosque; las actuaciones ascienden a 201.000 €. El gasto de los trabajos actuales aún no se ha cerrado porque no han terminado los mismos. Los trabajos del año pasado ascendieron a 23.500 €; así como el alquiler de una plataforma, retirada de ramas, una retroescavadora y las plantas de repoblación.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo popular, D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz, agradece la exposición del Sr. Mora Martínez, aunque cree que se ha "excedido". Pregunta si tienen contrato y por la compensación por la madera y demás. Solicita les faciliten el contrato o, en su caso, los presupuestos para su estudio detallado.

Interviene el Sr. Concejala del Grupo popular, D. Raúl García Carretero, asegura que no le gusta hablar del pasado, sino mirar al presente y al futuro. Pregunta también si van a repoblar la piscina.

El Concejala Sr. Mora Martínez, añade respecto al tema de la piscina que se va a mantener el césped y, respecto a la ladera, son criterios eminentemente técnicos.

El Concejala Sr. García Carretero, señala que escuchó que la empresa se llevaba la madera y se quitaba del precio.

Indica el Concejala Sr. Mora Martínez que no dijo eso; antes de la contratación se valoró la subasta/valoración de la leña, pero recuerda que, en su caso, sería de todos los morateños; pero ninguna empresa quería la madera por lo que se acordó, para facilitar el trabajo, sacar esa madera para evitar problemas de acopio, pidiendo un poco de solidaridad.

La Sra. Concejala del Grupo socialista, D^a. Juana María Serrano Mieras, dice públicamente que estaba equivocada y pide disculpas por ello.

La Sra. Concejala del Grupo popular, D^a. Elena Ortiz-Portada Martínez, añade que tiene entendido, como el Sr. García Carretero, que se dijo que la leña había repercutido en la factura.

Insiste el Concejala Sr. Mora Martínez, en que eso no lo ha dicho, porque tenía muy claro que ninguna empresa quería la madera.

El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, se declara convencido que todos, los trece, quieren preservar El Bosque, asesorándose por los técnicos y por los agentes forestales.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 19:25 horas del día 3 de febrero de 2022, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

V^o.B^o. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

